

Fwd: 2019-00182

Carlos Noreña <carlosnoma18@gmail.com>

Lun 24/01/2022 10:04 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo <j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Carlos Noreña** <carlosnoma18@gmail.com>

Date: jue, 2 dic 2021 a la(s) 15:29

Subject: 2019-00182

To: <j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca

CERTIFICADO AVALÚO CATASTRAL

ESTE CERTIFICADO CATASTRAL SE EXPIDE DE ACUERDO A LA RESOLUCION 575 DEL 2011 Y TIENE VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 527 DEL 18 DE AGOSTO DE 1990, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 2 DEL 2000, Y R 0602 DE 2005 (ANTIQUAENTES)

CERTIFICADO N° 000524

INFORMA

INFORMACIÓN JURÍDICA

INFORMACIÓN JURÍDICA				
Propietario (s) o Proveedor (es) Nombre (s) y Apellido (s) / Partes Social	Clave Proprietario	% Participación	Tipo de Documento de Identificación	Número de Identificación
JORGE ALEXANDER MEJIA CORREA			C.C.	2.473.156

N° Título	Fecha Título	Notaría / Juzgado u otros	Ciudad	Fecha de Registro	N° Matricula Inmobiliaria
					375-79289

INFORMACIÓN FÍSICA

INFORMACIÓN FÍSICA				INFORMACIÓN ECONÓMICA	
Número Predial Nacional:		Número Predial:		Avalúo Catastral:	\$ 2.255.000
76041010000000000000000000000000		76041010000000000000000000000000		Año de Vigencia:	2021
Dirección del predio:				Resolución No:	No Registra
K 5 E 9 33 1A2 M 1 O 9				Fecha de Resolución:	No Registra
Estratos:	0				
Terreno (m²):	72				
Construcciones (m²):	Destino	Puntos	Área m²	Tipo de predio:	URBANO
		-	-	Destino Económico:	-
Área(s) Anexo(s) de Construcción:	Destino	Tipo	Área m²	Descripción Anexo:	

AVALÚOS RETROACTIVOS (\$)

AVALÚOS RETROACTIVOS (\$)	
2021	
\$ 2.255.000	

(El presente Certificado Catastral se expide para: **EL INTERESADO**, a los **30** treinta días del mes de **noviembre** de **2021**

DIANA LORENA VANEGAS CAJAO
GERENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Karen Uliana Hurtado Gonzalez - Líder de proceso UAEC
Este Certificado NO es válido sin estampilla para cualquier trámite

Nota: Artículo 42 de la Resolución 070 del 2011. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Cualquier inquietud referente al presente Certificado Catastral, puede consultarla en el correo electrónico catastrovalle@valledelcauca.gov.co

NIT: 890399029-9
Palacio de San Francisco - Carrera 6 calle 9 y 10
Teléfono: 6200000 ext 1900
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



Folio No: 99010000005170425 C.C: 2473156
 JORGE ALEXANDER MEJIA CORREA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DEPTAL
 CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
9451242401 05/11/2021 11:16:16 a.m. 1 DE 1

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

ANSERMANUEVO VALLE

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: HECTOR TORO LOPEZ

DEMANDADO: JORGE ALEXANDER MEJIA CORREA

RADICADO: 2019-00182

CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO, mayor de edad, vecino de este Municipio, abogado en ejercicio, identificado con C.C.14.566.514 y portador de la tarjeta profesional 205.393 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito apor to el avalúo del bien inmueble objeto de este proceso, avalúo catastral incrementado en un 50%.

Avalúo \$3.382.500

Anexo certificado catastral nacional.

DEL SEÑOR JUEZ,

ATENTAMENTE:

CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO
C.C. 14.566.514 de Cartago Valle
T.P. 205.393 del C.S.J